RESOLUCIÓN Nº 182/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.023, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

La Ley 7.021/2022 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 9.823/23 y los antecedentes de la convocatoria del llamado a concurso para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 434192, y;

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el encargado del Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 7.021/2022 de Contrataciones Públicas, en su Art. 55 establece que con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP.

Que, el encargado de la comisión de evaluación elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe – Acta de Evaluación Nº 02/2.023 de fecha 07 de octubre de 2.023, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, que se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que el Ing. Agropecuario Víctor Armin Riveros Insaurralde, mediante Resolución Nº 21 BIS de fecha 31 de enero de 2.022, ha sido nombrado Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley Nº 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 182/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.023, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de octubre de 2023.

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a la Empresa "PY LOGÍSTICA S.A." con RUC: Nº 80082167-0, representado por el Sr. Celso Humberto Zárate Villalba, con C.I. Nº 4.685.450, por un monto total de Gs.: 48.116.670.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta) IVA incluido.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 49/2.023, con Fuente de Financiamiento 535-30-001.

Art. 3°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Lic. Richard D. Molinas.
Secretario Gral.

MSc. Victor Riveros Insaurralde
Decano.-